

Lunes, 4 de diciembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Aprobación Inicial Expediente Desafectación de Vía Pública.

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de noviembre de 2017 se aprobó inicialmente la desafectación al dominio y uso público, de una porción de terreno de forma triangular, de 23,60 m², que queda delimitada por el ángulo que forman los inmuebles números 49 y 51 de la C/. Gabriel y Galán de la cual forma parte; y ello, a efectos de su posterior declaración de parcela sobrante de la vía pública y propuesta de enajenación mediante venta directa al propietario colindante.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si no se presentan alegaciones o reclamaciones, este acuerdo inicial se considerará definitivo.

Abadía, 28 de noviembre de 2017
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

